



Trujillo, 14 de Mayo de 2024

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° -2024-GRLL-GOB

VISTO:

El Oficio N° 001237-2024/GGR-GRS de fecha 12 de abril del 2024, mediante el cual la Gerencia Regional de Salud remite los actuados que contienen el Informe Técnico N°000029-2024-GRLL-GGR-GRS-SGCIS-UTF-SS, que sustenta el requerimiento de la solicitud de modificación de la Resolución Ejecutiva Regional N° 001070-2021-GRLL-GOB de fecha 04 de octubre del año 2021, mediante la cual el señor Gobernador formalizó a las Redes Integradas de Salud (RIS) Trujillo Norte, Trujillo Este y Trujillo Sur, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N°30885, Ley que establece el marco normativo para la conformación y funcionamiento de las Redes Integradas de Salud (RIS), a nivel nacional, en el artículo 4° establece que las Redes Integradas de Salud (RIS), se conforman teniendo en cuenta: 1) La delimitación territorial y poblacional y 2) La complementariedad de la cartera de servicios de salud, por establecimientos de salud de 12 y 24 horas, y la continuidad de la atención del usuario, con el objetivo de prestar servicios de salud pública, promoción, prevención, recuperación, rehabilitación y cuidados paliativos, según lo que establezca el reglamento;

Que, el Decreto Supremo N° 026-2020-SA, aprueba la Política Nacional Multisectorial de Salud al 2030 “Perú, País Saludable”, que tiene como objetivo prioritario número dos: “OP 2: Asegurar el acceso a servicios integrales de salud de calidad y oportunos a la población”. Señalando además que, la organización territorial del cuidado integral de la salud será abordada a través del desarrollo de Redes Integradas de Salud (RIS) en todo el país;

Que, mediante Oficio N° 001135-2023-GRLL-GGR-GRS de fecha 12 de mayo de 2023, la Gerencia Regional de Salud solicita a la Dirección General de Aseguramiento e Intercambio Prestacional (DGAIN) del Ministerio de Salud, Asistencia Técnica realizar ajustes en la estructuración de la RIS Trujillo Este, Trujillo Norte y RIS Trujillo Sur, adjuntando el Informe N°007-2023-GRLL-GR/GRS/UTES N°6-T.E./UFSS/A.RIS que contiene la propuesta de actualización de estructuración de la RIS Trujillo Este;

Que, mediante Oficio N° D000440-2023-DGAIN-MINSA de fecha 23 de agosto de 2023, la DIPOS de la Dirección General de Aseguramiento e Intercambio Prestacional (DGAIN) del Ministerio de Salud programó y brindó la asistencia técnica para la revisión de la valoración preliminar de la Segunda Medición del Grado de Integración de la RIS Trujillo Norte;





Que, con Oficio N° 002571-2023-GRLL-GGR-GRS de fecha 04 de setiembre de 2023, la Gerencia Regional de Salud solicitó a la Dirección General de Aseguramiento e Intercambio Prestacional (DGAIN) del Ministerio de Salud asistencia técnica para la actualización de la estructuración de la RIS Trujillo Norte y RIS Trujillo Sur; formalizándose ésta por parte de la Dirección General de Intercambio Prestacional del Ministerio de Salud mediante Oficio N°D000465-2023-DGAIN-MINSA de fecha 07 de setiembre del 2023, comunicando la programación de la asistencia técnica para valoración de la propuesta de actualización de la delimitación de la UTS de las RIS Trujillo Norte y RIS Trujillo Sur;

Que, con Oficio N° D000713-2023-DGAIN-MINSA de fecha 14 de diciembre del 2023, la Dirección General de Aseguramiento e Intercambio Prestacional-DGAIN del Ministerio de Salud remite a la Gerencia Regional de Salud el Informe N° D000384-2023-DGAIN/DIPOS/MINSA sobre la actualización de la delimitación de UTS, población e IPRESS relacionadas y Segunda Medición del Grado de Integración de la RIS Trujillo Este de la Región La Libertad;

Que, mediante Oficio N° D000735-2023-DGAIN-MINSA de fecha 27 de diciembre del 2023, la Dirección General de Aseguramiento e Intercambio Prestacional-DGAIN del Ministerio de Salud remite a la Gerencia Regional de Salud el Informe N° D000396-2023-DGAIN/DIPOS/MINSA, elaborado por la Dirección de Intercambio Prestacional, Organización y Servicios de Salud, sobre la actualización de la delimitación de las Unidades Territoriales Sanitarias (UTS), población e IPRESS relacionadas y Segunda Medición del Grado de Integración de la RIS Trujillo Norte de la Región La Libertad;

Que, con Oficio N° D000132-2024-DGAIN-MINSA de fecha 04 de marzo del 2024, la Dirección General de Aseguramiento e Intercambio Prestacional - DGAIN del Ministerio de Salud, remite a la Gerencia Regional de Salud el Informe N° D000095-2024- DGAIN/DIPOS/MINSA, sobre la actualización de la delimitación de Unidades Territoriales Sanitarias (UTS), población e IPRESS relacionadas y Segunda Medición del Grado de Integración de la RIS Trujillo Sur de la Región La Libertad;

Que, en atención a los considerandos antes descritos, que permiten efectuar la modificación del ámbito territorial de las Redes Integradas de Salud Trujillo Norte, Trujillo Sur, y Trujillo Este formalizadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 001070-2021-GRLL-GOB, la Sub Gerencia de Cuidado Integral de la Salud de la Gerencia Regional de Salud, mediante documento de visto, señaló la pertinencia de solicitar la modificación de la antes referida resolución ejecutiva regional estableciendo las nuevas delimitaciones para las Redes Integradas de Salud Trujillo, Norte, Trujillo Sur y Trujillo Este;

Que, contando con las visaciones respectivas de la Gerencia Regional de Salud, Gerencia Regional de Planeamiento y Acondicionamiento Territorial, Gerencia Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General Regional; y, en uso de las facultades conferidas mediante la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, así como de la Ordenanza Regional N° 008-2011-GRLL-CR que aprueba la modificación del Organigrama Estructural y del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Gobierno Regional de La Libertad;





SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR la Resolución Ejecutiva Regional N° 001070-2021-GRLL-GOB, en lo que corresponde a los Anexos 1, 2 y 3 de delimitación de las Unidades Territoriales Sanitarias (UTS) de las Redes Integradas de Salud Trujillo Norte, Trujillo Este y Trujillo Sur.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR la nueva delimitación de las Unidades Territoriales Sanitarias (UTS) de las Redes Integradas de Salud Trujillo Norte, Trujillo Este y Trujillo Sur, conforme a los anexos que forman parte de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- Dejar subsistente los demás extremos de la Resolución Ejecutiva Regional N° 001070-2021-GRLL-GOB de fecha 04 de octubre del 2021.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente resolución a la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento y Acondicionamiento Territorial, Gerencia Regional de Salud, Gerencia Regional de Asesoría Jurídica y a las Redes Integradas de Salud Trujillo Norte, Trujillo Este y Trujillo Sur.

ARTÍCULO QUINTO.- PUBLICAR la presente resolución en el portal de transparencia del Gobierno Regional de La Libertad y de la Gerencia Regional de Salud.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Documento firmado digitalmente por
CESAR ACUÑA PERALTA
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

